

Adornan, tanto por lo Respectivo a diarios  
de tales Porteros, como en razon de acompañar  
á el Muro de la Villa en las funciones  
en que mas por abuso que por otra  
notado y siempre visto van de dho  
y Ventiduras en esta Villa, no los suplican  
mo tales Porteros, ni otras personas:  
El Regenero y otras Causa de igual  
votos se honrarre con utilidad en  
servicio propios de personas con  
de y experimentada buena conducta: por  
la Consideraz. de V. S. y apetece reintegrar  
ello dho Mre Ayuntamiento, estan pronto  
deben continuar sus referidas plazas de  
haciendo sus Ventiduras siempre que sea  
ria de portura: Pero queda Considero  
diariamente la Cantidad de maravedis  
que el fondo de propios de Villa y con respecto  
el trabajo que en negocios propios de esta  
tambien tener, parece suficiente; a que  
lo dho podrá estimular la viciosa pobreza  
tencia de familia velos suplicantes, que  
avna y otra proteccion =

A V. S. Rendidamente suplican se dignen  
ciarse de lo noticiado en este Memorial  
dian Con su Justificaz. y Valimiento